



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

Villavicencio, mayo 22 de 2026

Señor (a)

SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S

NIT: 900984525

solucioneseceg.sas@gmail.com

EF: Comunicación de Aceptación de Oferta 023/2026

Respetado Señor **ELVER CORTES GONZALEZ**

Me permito informarle que el **INPEC – CPMS VILLAVICENCIO**, aceptó su oferta presentada el día 15/05/2026 11:08 AM en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 131-MC-019-2026 conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.131-MC-019-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	023 de 2026
CONTRATISTA	SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S NIT: 900984525 R. Nombre y apellido: ELVER CORTES GONZALEZ
	Identificación: 86043192
	Domicilio: MZ F CASA 13 VALLES DE ARAGÓN Villavicencio
	e-mail: solucioneseceg.sas@gmail.com
	Teléfono: 3208992773
OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO (PANADERIA COMIDAS RAPIDAS, CASA BLANCA Y EXPENDIO; MAQUINARIA DEL TALLER DE MODISTERIA DEL CPMS VILLAVICENCIO.
ALCANCE DEL OBJETO	El oferente debe contar con los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El oferente debe suministrar repuestos originales al igual que insumos para el funcionamiento de las maquinas. El oferente debe disponer del recurso humano calificado, para el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Para la ejecución del presente contrato el oferente debe contar con el siguiente perfil profesional: la propuesta debe estar respaldada con un técnico en mecánica industrial (anexar diploma tarjeta) con experiencia más de 5 años, para lo que debe anexar las certificantes.

**CONDICIONES
TÉCNICAS EXIGIDAS**

**Condiciones Técnicas Exigidas:
CASA BLANCA**

ITEM	ELEMENTO	UND	CANT
1	Nevera: cambio de cauchos puerta	Unidad	1
2	Congelador industrial: mantenimiento ventilador y condensador	Unidad	1
3	Congelador industrial: cargue de gas	Unidad	1
4	Estufa industrial 4 puestos 1: Mantenimiento preventivo y correctivo	Unidad	1
5	Estufa industrial 4 puestos 1: Válvulas de 1/4 industrial	Unidad	8
6	Estufa industrial 4 puestos 1: Juego de pchas quemador industrial	Unidad	4
7	Estufa industrial 4 puestos 1: cambió de fistos	Unidad	4
8	Estufa industrial 4 puestos 2: Mantenimiento preventivo y correctivo	Unidad	1
9	Estufa industrial 4 puestos 2: Válvulas de 1/4 industrial	Unidad	8
10	Estufa industrial 4 puestos 2: Juego de pchas quemador industrial	Unidad	4
11	Estufa industrial 4 puestos 2: cambió de fistos	Unidad	4

COMIDAS RAPIDAS

ITEM	ELEMENTO	UND	CANT
1	HORNO 3: Mantenimiento preventivo y correctivo horno rotatorio 12 latas	Unidad	1
2	HORNO 3: cambió correas motor	Unidad	1
3	HORNO 3: Engrase rodamientos	Unidad	1
4	HORNO 3: mantenimiento rotación motor	Unidad	1
5	HORNO 3: mantenimiento eje central rotación	Unidad	1
6	HORNO 3: mantenimiento quemador	Unidad	1
7	HORNO 3: mantenimiento motor turbina	Unidad	1
8	Congelador industrial wonder cool: mantenimiento preventivo y correctivo	Unidad	1
9	Congelador industrial wonder cool: mantenimiento ventilador y condensador	Unidad	1
10	Congelador industrial wonder cool: cargue de gas	Unidad	1
11	Congelador industrial wonder cool: cambió control de frio e instalación	Unidad	1
12	Congelador industrial wonder cool: cambió caucho puerta	Unidad	1
13	Estufa industrial 2 puestos: Mantenimiento preventivo y correctivo	Unidad	1
14	Estufa industrial 2 puestos: Válvulas de 1/4 industrial	Unidad	1
15	Estufa industrial 2 puestos: Juego de pchas quemador industrial	Unidad	1
16	Estufa industrial 2 puestos: cambió de fistos	Unidad	1

PANADERIA

ITEM	ELEMENTO	UND	CANT
------	----------	-----	------

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

1	HORNO 1: Mantenimiento preventivo y correctivo horno rotatorio 12 latas	Unidad	1
2	HORNO 1: Engrase rodamientos	Unidad	1
3	HORNO 1: mantenimiento rotación motor	Unidad	1
4	HORNO 1: cambió correas motor	Unidad	2
5	HORNO 2 : empaque puerta del horno e instalación	Unidad	1
6	HORNO 2: cambió correas motor	Unidad	2
7	HORNO 2: tarjeta del programador del quemador e instalación	Unidad	1
8	Nevera industrial: mantenimiento preventivo y correctivo	Unidad	1
9	Nevera industrial: mantenimiento ventilador y condensador	Unidad	1
10	Nevera industrial: cargue de gas	Unidad	1
11	Nevera industrial: cambio de caucho puerta	Unidad	1
12	Mojadora industrial mediana: Cambio de rodamientos motores, desmonte y montaje motores	Unidad	1
13	Mojadora industrial mediana: cambio kit de correas	Unidad	1
14	Mojadora industrial grande: Cambio de rodamientos motores, desmonte y montaje motores	Unidad	1
15	Mojadora industrial grande: cambio kit de correas	Unidad	1
16	Batidora: Mantenimiento preventivo y correctivo	Unidad	1
17	Batidora: cambió de alambres globo	Unidad	1
18	Cortadora de Pan: mantenimiento preventivo y correctivo	Unidad	1
19	Cortadora de Pan: cambio cable energía	Unidad	1
20	Cuarto de crecimiento 1: mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo	Unidad	1
21	Cuarto de crecimiento 2: mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo	Unidad	1
22	Estufa industrial 4 puestos 1: Mantenimiento preventivo y correctivo	Unidad	1
23	Estufa industrial 4 puestos 1: Válvulas de 1/4 industrial	Unidad	8
24	Estufa industrial 4 puestos 1: Juego de pachas quemador industrial	Unidad	4
25	Estufa industrial 4 puestos 1: cambió de fistos	Unidad	4
26	Estufa industrial 4 puestos 2: Mantenimiento preventivo y correctivo	Unidad	1
27	Estufa industrial 4 puestos 2: Válvulas de 1/4 industrial	Unidad	8
28	Estufa industrial 4 puestos 2: Juego de pachas quemador industrial	Unidad	4
29	Estufa industrial 4 puestos 2: cambió de fistos	Unidad	4
EXPENDIO			
ITEM	ELEMENTO	UND	CANT
1	Aires acondicionados: •Revisión y lavado de serpentines evaporadores y condensadores, Revisión y limpieza de blowers y aspas, Revisión y limpieza de rejilla y difusores, Tensión de bandas, Revisión y limpieza de drenaje y bandeja de condensado, Chequeo y ajuste de ventiladores, tornillería y balineras, Revisión y lavado de filtro, Chequeo de hermeticidad de	Unidad	3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

	sistema (Fuga), Revisión y lubricación de rodamientos, Lectura de temperatura de condensación y evaporación, Revisión de amperajes y voltajes de marcha de los compresores y motores, Chequeo y mantenimiento a controles eléctricos, Revisión de presiones del compresor, Revisión y limpieza de bombas de condensado		
2	Congelador 1 mantenimiento ventilador y condensador, Revisión de sensores de temperatura	Unidad	2
3	Congelador 2 mantenimiento ventilador y condensador, cambio de cable alimentador de corriente, cambio de ventilador,	Unidad	2
4	Mantenimiento de extractores, limpieza y cambio de alimentadores de energía	Unidad	2
5	Congelador industrial mantenimiento preventivo y correctivo, Revisión del empaque y puertas	Unidad	2
6	Congelador industrial: cargue de gas	Unidad	2
7	Carro para transporte de víveres, cambio de balineras y llantas	unidad	2

LOTE 2 MAQUINARIA CONFECCIONES

ITEM	ELEMENTO	MANTENIMIENTO	UND	CANT
1	MAQUINA ENCAUCHADORA	Calibración de puntadas, Cambio de Aceite SILICONADO, Juegos de agujas	UND	1
2	MAQUINA CORTADORA PEQUEÑA	Calibración de puntadas, Cambio de Aceite SILICONADO, Juegos de agujas	UND	1
3	MAQUINA COLLARIN	Calibración de puntadas, Cambio de Aceite SILICONADO, Juegos de agujas	UND	1
4	MAQUINA COLLARIN KINGTER KT550-02 ACM-3177 MOTOR SF113814100582801	Calibración de puntadas, Cambio de Aceite SILICONADO, Juegos de agujas	UND	1
5	MAQUINA PLANA TRABAJO LIVIANO	Cambio de dos bobinas y dos juegos de caja bobinas, 4 resortes tensor de hilo de la bobina, Cambio de Aceite (MARCA i PUNTO)	UND	6
6	MAQUINA COSER	Cambio de dos bobinas y dos juegos de caja bobinas, 4 resortes tensor de hilo de la bobina, Cambio de Aceite (MARCA i PUNTO)	UND	8
7	MAQUINA COSER INDUSTRIAL	tensores de hilo, Calibraciones de puntada, Cambio de Aceite (MARCA i PUNTO), Juegos de agujas	UND	1
8	MAQUINA FILETEADORA	Calibraciones de puntada, Cambio de horrn de devanadores, Juegos de agujas, Cambio de Aceite (MARCA i PUNTO), Una bomba de lubricación de aceite	UND	3
9	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL COMPLETA CON MOTOR, CON MUEBLE Y ACCESORIOS	Tensor completo tira hilo, Cambio de Aceite (MARCA i PUNTO)	UND	5

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

	10	PLANCHA INDUSTRIAL	MTTO PREVENTIVO	UND	1
	11	PLANCHA SILVER STAR ES330/110V	MTTO PREVENTIVO	UND	1
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	(Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Suministrar los bienes adquiridos o servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). -- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.				

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada). - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación publica, la oferta del contrato.															
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será sesenta (60) DIAS, una vez se suscriba y quede legalizado el respectivo contrato de bienes y/o servicios. Durante este plazo se establecerán entregas de los servicios contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades del responsable del proyecto productivo y área de Educativas. Los servicios a solicitar pueden ser en el primer requerimiento o en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista debe garantizar los servicios contratados de manera inmediata, cuando lo requiera el supervisor del contrato. Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en el CPMS VILLAVICENCIO – INPEC, en el Área de proyectos y Educativas o en su defecto al supervisor.															
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio															
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M.CTE (28.995.900) <table><tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>CANT</th><th>V. UNIT</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Nevera: cambio de cauchos puerta</td><td>1</td><td>175.000</td><td>175.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Congelador indufrial: mantenimiento ventilador y condensador</td><td>1</td><td>210.000</td><td>210.000</td></tr></table>	ITEM	ELEMENTO	CANT	V. UNIT	TOTAL	1	Nevera: cambio de cauchos puerta	1	175.000	175.000	2	Congelador indufrial: mantenimiento ventilador y condensador	1	210.000	210.000
ITEM	ELEMENTO	CANT	V. UNIT	TOTAL												
1	Nevera: cambio de cauchos puerta	1	175.000	175.000												
2	Congelador indufrial: mantenimiento ventilador y condensador	1	210.000	210.000												

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

3	Congelador industrial: cargue de gas	1	325.000	325.000
4	Estufa industrial 4 puestos 1: Mantenimiento preventivo y correctivo	1	250.000	250.000
5	Estufa industrial 4 puestos 1: Válvulas de 1/4 industrial	8	55.000	440.000
6	Estufa industrial 4 puestos 1: Juego de pachas quemador industrial	4	95.000	380.000
7	Estufa industrial 4 puestos 1: cambió de fistos	4	27.500	110.000
8	Estufa industrial 4 puestos 2: Mantenimiento preventivo y correctivo	1	190.000	190.000
9	Estufa industrial 4 puestos 2: Válvulas de 1/4 industrial	8	90.000	720.000
10	Estufa industrial 4 puestos 2: Juego de pachas quemador industrial	4	95.000	380.000
11	Estufa industrial 4 puestos 2: cambió de fistos	4	27.500	110.000
SUB TOTAL			3.290.000	

COMIDAS R

ITEM	ELEMENTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
1	HORNO 3: Mantenimiento preventivo y correctivo horno rotatorio 12 latas	1	210.000	210.000
2	HORNO 3: cambió correas motor	1	110.000	110.000
3	HORNO 3: Engrase rodamientos	1	90.000	90.000
4	HORNO 3: mantenimiento rotación motor	1	110.000	110.000
5	HORNO 3: mantenimiento eje central rotación	1	85.000	85.000
6	HORNO 3: mantenimiento quemador	1	94.000	94.000
7	HORNO 3: mantenimiento motor turbina	1	150.000	150.000
8	Congelador industrial wonder cool: mantenimiento preventivo y correctivo	1	210.000	210.000
9	Congelador industrial wonder cool: mantenimiento ventilador y condensador	1	215.000	215.000
10	Congelador industrial wonder cool: cargue de gas	1	325.000	325.000
11	Congelador industrial wonder cool: cambió control de frio e instalación	1	235.000	235.000
12	Congelador industrial wonder cool: cambió caucho puerta	1	175.000	175.000
13	Estufa industrial 2 puestos: Mantenimiento preventivo y correctivo	1	250.000	250.000
14	Estufa industrial 2 puestos: Válvulas de 1/4 industrial	1	90.000	90.000
15	Estufa industrial 2 puestos: Juego de pachas quemador industrial	1	95.000	95.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

16	Estufa industrial 2 puestos: cambi6 de fistos	1	27.500	27.500
2.471.500				
ITEM	ELEMENTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
1	HORNO 1: Mantenimiento preventivo y correctivo horno rotatorio 12 latas	1	320.000	320.000
2	HORNO 1: Engrase rodamientos	1	265.000	265.000
3	HORNO 1: mantenimiento rotaci6n motor	1	215.000	215.000
4	HORNO 1: cambi6 correas motor	2	165.000	330.000
5	HORNO 2 : empaque puerta del horno e instalaci6n	1	365.000	365.000
6	HORNO 2: cambi6 correas motor	2	165.000	330.000
7	HORNO 2: tarjeta del programador del quemador e instalaci6n	1	875.000	875.000
8	Nevera industrial: mantenimiento preventivo y correctivo	1	125.000	125.000
9	Nevera industrial: mantenimiento ventilador y condensador	1	210.000	210.000
10	Nevera industrial: cargue de gas	1	325.000	325.000
11	Nevera industrial: cambio de caucho puerta	1	175.000	175.000
12	Mojadora industrial mediana: Cambio de rodamientos motores, desmonte y montaje motores	1	575.000	575.000
13	Mojadora industrial mediana: cambio kit de correas	1	80.000	80.000
14	Mojadora industrial grande: Cambio de rodamientos motores, desmonte y montaje motores	1	365.000	365.000
15	Mojadora industrial grande: cambio kit de correas	1	80.000	80.000
16	Batidora: Mantenimiento preventivo y correctivo	1	165.000	165.000
17	Batidora: cambi6 de alambres globo	1	125.000	125.000
18	Cortadora de Pan: mantenimiento preventivo y correctivo	1	110.000	110.000
19	Cortadora de Pan: cambio cable energa	1	65.000	65.000
20	Cuarto de crecimiento 1: mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo	1	250.000	250.000
21	Cuarto de crecimiento 2: mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo	1	250.000	250.000
22	Estufa industrial 4 puestos 1: Mantenimiento preventivo y correctivo	1	250.000	250.000
23	Estufa industrial 4 puestos 1: V6lvulas de 1/4 industrial	8	55.000	440.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

24	Estufa industrial 4 puestos 1: Juego de pachas quemador industrial	4	95.000	380.000
25	Estufa industrial 4 puestos 1: cambi6 de fistos	4	27.500	110.000
26	Estufa industrial 4 puestos 2: Mantenimiento preventivo y correctivo	1	250.000	250.000
27	Estufa industrial 4 puestos 2: V6lvulas de 1/4 industrial	8	90.000	720.000
28	Estufa industrial 4 puestos 2: Juego de pachas quemador industrial	4	95.000	380.000
29	Estufa industrial 4 puestos 2: cambi6 de fistos	4	27.500	110.000

8.240.000

ITEM	ELEMENTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
1	Aires acondicionados:	3	845.000	2535000
	Revisi6n y lavado de serpentines evaporadores y condensadores, Revisi6n y limpieza de blowers y aspas, Revisi6n y limpieza de rejilla y difusores, Tensi6n de bandas, Revisi6n y limpieza de drenaje y bandeja de condensado, Chequeo y ajuste de ventiladores, tornilleria y balineras, Revisi6n y lavado de filtro, Chequeo de hermeticidad de sistema (Fuga), Revisi6n y lubricaci6n de rodamientos, Lectura de temperatura de condensaci6n y evaporaci6n, Revisi6n de amperajes y voltajes de marcha de los compresores y motores, Chequeo y mantenimiento a controles el6ctricos, Revisi6n de presiones del compresor, Revisi6n y limpieza de bombas de condensado			
2	Congelador 1 mantenimiento ventilador y condensador, Revisi6n de sensores de temperatura	2	365.000	730.000
3	Congelador 2 mantenimiento ventilador y condensador, cambio de cable alimentador de corriente, cambio de ventilador,	2	525.000	1.050.000
4	Mantenimiento de extractores, limpieza y cambio de alimentadores de energia	2	162.500	325.000
5	Congelador industrial mantenimiento preventivo y correctivo, Revisi6n del empaque y puertas	2	310.000	620.000
6	Congelador indufrial: cargue de gas	2	325.000	650.000



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

7	Carro para transporte de víveres, cambio de balineras y llanatas	2	340.000	680.000
6.590.000				

LOTE 2 MAQUINARIA MODISTERIA

ITEM	ELEMENTO	MANTENIMIENTO	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
1	MAQUINA ENCAUCHADORA	Calibración de puntadas, Cambio de Aceite SILICONADO, Juegos de agujas	1	230.000	230.000
2	MAQUINA CORTADORA PEQUEÑA	Calibración de puntadas, Cambio de Aceite SILICONADO, Juegos de agujas	1	230.000	230.000
3	MAQUINA COLLARIN	Calibración de puntadas, Cambio de Aceite SILICONADO, Juegos de agujas	1	230.000	230.000
4	MAQUINA COLLARIN KINGTER KT550-02 ACM-3177 MOTOR SF113814100582801	Calibración de puntadas, Cambio de Aceite SILICONADO, Juegos de agujas	1	230.000	230.000
5	MAQUINA PLANA TRABAJO LIVIANO	Cambio de dos bobinas y dos juegos de caja bobinas, 4 resortes tensor de hilo de la bobina, Cambio de Aceite (MARCA i PUNTO)	6	340.000	2.040.000
6	MAQUINA COSER	Cambio de dos bobinas y dos juegos de caja bobinas, 4 resortes tensor de hilo de la bobina, Cambio de Aceite (MARCA i PUNTO)	8	340.000	2.720.000
7	MAQUINA COSER INDUSTRIAL	tensores de hilo, Calibraciones de puntada, Cambio de Aceite (MARCA i PUNTO), Juegos de agujas	1	250.000	250.000
8	MAQUINA FILETEADORA	Calibraciones de puntada, Cambio de horrín de devanadores, Juegos de agujas, Cambio de Aceite (MARCA i PUNTO), Una bomba de lubricación de aceite	3	458.000	1.374.000
9	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL COMPLETA CON MOTOR, CON MUEBLE Y ACCESORIOS	Tensor completo tira hilo, Cambio de Aceite (MARCA i PUNTO)	5	20.000	1.000.000
10	PLANCHA INDUSTRIAL	MTTO PREVENTIVO	1	50.000	50.000
11	PLANCHA SILVER STAR ES330/110V	MTTO PREVENTIVO	1	50.000	50.000

8.404.000

EI CPMS VILLAVICENCIO – INPEC efectuará u pago al contratista, de acuerdo a los servicios prestados y conforme a

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

los ingresos de la caja especial - RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 60 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. CPMS VILLAVICENCIO – INPEC se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ☐ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ☐ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ☐ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS VILLAVICENCIO – INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. El plazo para el pago puede variar una vez radicada la Factura en el SECOP II, entre 30 y 90 días, previa disponibilidad del PAC, por ser estos recursos PROPIOS. El CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso queda gravado con impuesto del IVA, de acuerdo a la CERTIFICACION MJD-CER26-0000373-10000 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA

Requisitos para la radicación

- Las facturas electrónicas deberán cumplir con los requisitos legales, establecidos en el art. 615 y 617 del E.T
- La recepción de facturación electrónica o radicación a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deber adjuntar el documento.ZIP (xml+pdf) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-131; número de contrato; proyectosproductivos.villavo@inpec.gov.co
- Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #12-08-00-131; No.contrato;correosupervisor#\$
- Registrar en la sección de la factura los datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico iifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- El PCI del establecimiento es 12-08-00-131
- El número de identificación tributaria – NIT del establecimiento es 892099122

**RESPALDO
PRESUPUESTAL**

Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con:

CASA BLANCA – CDP 9226

A 05 01 02 008 007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	3.296.000
--------------------	--	-----------

COMIDAS RAPIDAS - 9526

A 05 01 02 008 007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.472.000,00
--------------------	--	--------------

EXPENDIO -CDP 9726

A 05 01 02 008 007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	6.592.000,00
--------------------	--	--------------

PANADERIA– CDP 10026

A 05 01 02 008 007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	8.240.000,00
--------------------	--	--------------

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

		FONDO DE MAQUINARIA – CDP 10126	
		A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
			8.404.000,00
		Epedidos por el responsable del Presupuesto del CPMS de Villavicencio.	
GARANTÍA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DE DE	El CPMS Villavicencio, no exigirá garantías del Decreto 1082 de 2015, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial reglamentada por el decreto único 1074 de 2015).	
SUPERVISOR		La supervisión del contrato estará a cargo de Dg. RAUL HERANDEZ, responsable de Proyectos productivos para el LOTE 1 y el responsable de Formación Laboral para el Lote 2	
LUGAR EJECUCION.	DE	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio	
INDEMNIDAD		EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.	
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO		Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.	
PAGO PARAFISCALES	DE	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	
CUENTA BANCARIA		Cuenta Corriente No. 76370198965 de Bancolombia a nombre de SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S	
PROHIBICIONES		EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.	



INPEC

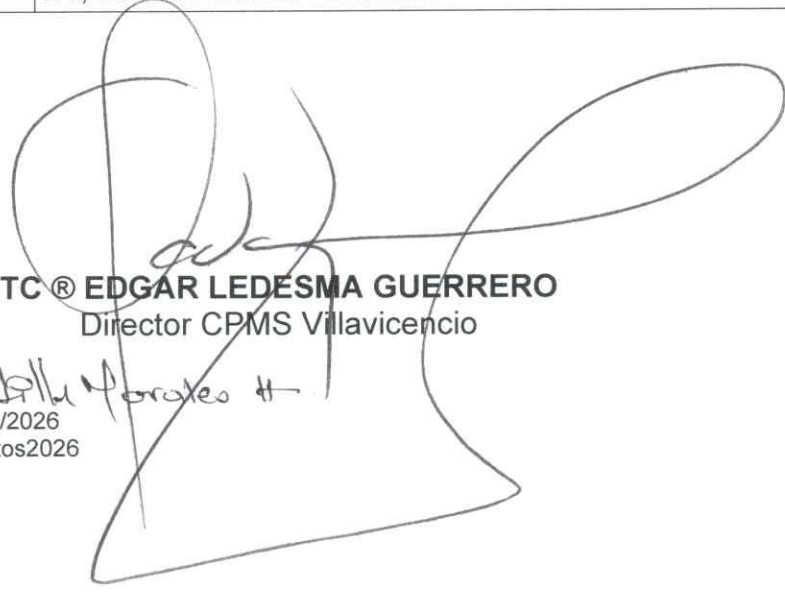
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2026

CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la oficina de contratación (si se solicita)
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio Meta, en el Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Villavicencio, ubicado en la Transversal 26C N°22ª-24, Barrio Antonio Ricaurte.

Atentamente,



TC ® EDGAR LEDESMA GUERRERO
Director CPMS Villavicencio

Elaboró por: Lilly Morales 
Fecha de Elaboración: 22/05/2026
Archivo: Admin2015, contratos2026

